



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Contrato
Dirección Desarrollo Comunitario
Natalia Francisca Monroy Latrach

Decreto Exento N° 6016

Vallenar

04 DIC 2013

Vistos:

- 1.- Aprueba Convenio de transferencia de Recursos para Programa "Fondo de intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Resolución Exenta N° 137 de fecha 13 de Agosto del 2013 (Decreto Exento N° 4616 de 04/09/2013 de Ilustre Municipalidad de Vallenar); La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Fonoaudióloga en Proyecto "Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil, Modalidad Sala de Estimulación", en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según Memo N° 1727. Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Natalia Francisca Monroy Latrach** Rut N° 16.125.300-6. El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) **Natalia Francisca Monroy Latrach** para cumplir con el cometido específico que mas adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) **Natalia Francisca Monroy Latrach** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones: Fonoaudióloga en Proyecto "Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil, Modalidad Sala de Estimulación", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 114-05-01-200 Chile Solidario Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil.

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) **Natalia Francisca Monroy Latrach** un honorario total mensual de:

MES	TOTAL HORAS	TOTAL HONORARIO
Noviembre	13 Horas (Divididas durante el mes según Funciones).	\$ 250.000 Impuesto Incluido.
Diciembre	26 Horas (Divididas durante el mes según Funciones).	\$ 500.000 Impuesto Incluido.

El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La Jornada de trabajo será de acuerdo a sus Funciones, según Proyecto.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fija su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato 18 de Noviembre del 2013 al 31 de Diciembre del 2013.

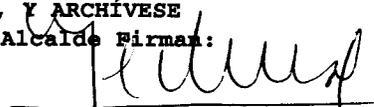
DECIMO: El presente Contrato se Firma en cuatro ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde Firman:


NANCY ELIZABETH PARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
DIRECTORA DE CONTROL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes
- CAMT/NEFR/YSV/HECP/leam.